

86

+

D^{no} Diego Guillen Faxua Valladolid, Jurado
perpetuo de esta Ciudad.

Hace pres. a este V^{to}. Ayuntamiento, que a me-
diados del proximo Noviembre pretexito de 89,
se presentaron en este Pueblo una partida de la R.^l
Ortigada de Caravintero con su oficial D.ⁿ
Antonio Petana, cuyo pasaporte mandava que
se les tratasen como si fuesen de Casa R.^l en que
ninguno hai exempto: Con este motivo, estando
como esta el Exponente despachando los Alo-
jamientos como uno de los Comisarios de V. J.
tubo por conveniente (administrando Justicia di-
tributiva) el alojar, y con efecto alojo a un cara-
vinero en casa de Jeronimo de Torres Maestro de
Confitero, el qual se le presento con un titulo de
Alguacil de la S.^{ta} Cruzada; y aunque segun
prevenia el supradho Pasaporte, no huviese para
su alojamiento exencion de persona alguna, ero obi-
tando, por evitar molestias, y las impertinen-
tes etiquetas que ocurren en semejantes casos,
tubo por acertado el que expone el mudar el alo-
jamiento en Casa de Sebastian Peralta, tejedor
de Sedas; Este lo recibio; se mantubo una noche
en su Casa, y al dia siguiente voluntariamente
se traslado el citado Caravintero Casa del dicho to-
rres, sin haver podido el que dice penetrar q.